



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000150-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000680-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000482-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2022, el Representante del Equipo Unión Europea (JRC, FPI Regional Team Americas y EEAS), invita al SERFOR a participar en la “IIIª Reunión del Grupo de Expertos sobre Fuegos Forestales de Latinoamérica y el Caribe”, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2022, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2022, la Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre comunica al Representante del Equipo Unión Europea, que las señoras Romina Alejandra Liza Contreras De Cáceres y Sheila Elena Gamarra Agama, participarán en representación del SERFOR en la “IIIª Reunión del Grupo de Expertos sobre Fuegos Forestales de Latinoamérica y el Caribe”;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe Técnico N° D000150-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre señala que la participación de las señoras Romina Alejandra Liza Contreras De Cáceres, Analista de monitoreo de recursos forestales y de fauna silvestre, y, Sheila Elena Gamarra Agama, Analista de monitoreo de Incendios Forestales, en la “IIIª Reunión del Grupo de Expertos sobre Fuegos Forestales de Latinoamérica y el Caribe”, permitirá recibir información actualizada respecto a



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

las habilidades técnicas elaboradas por otros países en el Monitoreo Satelital de Incendios Forestales basado en los Sistemas de Información Geoespacial, así como, identificar mejoras tecnológicas que pueden implementarse en el SERFOR e identificar normativas en el tema de prevención de los incendios forestales que puedan servir como base para la actualización del marco legal en Perú;

Que, asimismo, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre señala en el expediente administrativo que los gastos (pasajes aéreos, alojamiento y viáticos) para la participación de las señoras Romina Alejandra Liza Contreras De Cáceres y Sheila Elena Gamarra Agama, serán asumidos por la Unión Europea;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000101-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación y representación, del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2022, a las señoras Romina Alejandra Liza Contreras De Cáceres, Analista de monitoreo de recursos forestales y de fauna silvestre; y, Sheila Elena Gamarra Agama, Analista de monitoreo de Incendios Forestales, ambas de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Informe Legal N° D000482-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, estando a lo solicitado e informado por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de las señoras Romina Alejandra Liza Contreras De Cáceres, Analista de monitoreo de recursos forestales y de fauna silvestre, y, Sheila Elena Gamarra Agama, Analista de monitoreo de Incendios Forestales, ambas de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2022, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de las señoras **Romina Alejandra Liza Contreras De Cáceres**, Analista de Monitoreo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y, **Sheila Elena Gamarra Agama**, Analista de Monitoreo de Incendios Forestales, ambas de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las señoras Romina Alejandra Liza Contreras De Cáceres y Sheila Elena Gamarra Agama, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las señoras Romina Alejandra Liza Contreras De Cáceres y Sheila Elena Gamarra Agama, a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR